N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

REGIÓN: Araucanía		PE-1398/2020
11201011.7110	acama	Fecha de Aprobación
		22-09-2020
		ROL S.I.I
O URBANO	CRURAL	3250-355

	2	,	0
VΙ	SI	U	2:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/2115 de fecha 12-05-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6665550 de fecha 17-09-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:						
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente					
	con una superficie de 91,53	ubicada en	n FLORENTINA			
			C	Condominio/Calle/Avenida/Pas	saje	
				V	/ILLA LOS ALERCES - CAMINO	
	N° 7206 Lote N° -	Manzana	- local	idad o loteo	TEMUCO A LABRANZA	
	sector de	conformidad a plano	y antecedentes tim	nbrados por esta	D.O.M, que forman parte del	
	Urbano o Rural					
	presente certificado de regularización					

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ETELVINA LARA SALAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ		10.435.807-1

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 57,51 m² en primer piso y 34,02 m² en segundo piso. Completando un total de 91,53 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1444/2020</u>. SOLICITUD N° <u>2115/2020</u>
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

Karen Andrea Madrid Aniñir